ACLARATORIO AL CONTRATO CPS-001-2024 suscrito entre EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ Y JULIANA ROSA ISABELLA ROZO GARCIA

LA ORDENADORA DE GASTO Y GESTIÓN CONTRACTUAL

SE PERMITE ACLARAR QUE:

La Ordenación del Gasto del Concejo Municipal de Tocancipá, mediante el presente documento aclaratorio dirigido al público en general y en especial a la contratista proveedor del proceso de contratación CPS- 001-2024 se permite informar que por error involuntario de transcripción se aclaran los siguientes literales en la Minuta del Contrato:

- En el literal A) de la minuta del contrato, la cual enuncia: *"A) Que de conformidad con lo expuesto en los estudios previos, suscrito por la Presidente del Concejo Municipal de Tocancipá, se requiere realizar la contratación de un profesional en Contaduría Pública con la suficiente experiencia, preparación, idoneidad y capacidad, para atender en debida forma y directamente la contabilidad del Concejo Municipal de Tocancipá",* se precisa que siendo el sentido de los documentos precontractuales, esto es Estudio previo y demás documentos que soportan la necesidad del contrato, la prestación del servicio corresponde a la contratación de un profesional en derecho, con la suficiente experiencia, preparación para brindar apoyo jurídico, estructuración y acompañamiento en los procesos contractuales que requiera el concejo municipal de Tocancipá.
- En el mismo sentido, en el literal I) y literal g) de la minuta del contrato, los cuales enuncia*: "I) Que la Tesorería del Concejo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000011 del 25 de enero de 2017, para la celebración del presente contrato", G) Que dentro del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal de Tocancipá – Cundinamarca de la vigencia fiscal 2017, existe Disponibilidad Presupuestal para cubrir el gasto del contrato;* se precisa y se aclara que el número de CDP corresponde a No. 2024000001 del 15 de enero de 2024, conforme se establece en los documentos precontractuales y a su vez en el documento de soporte de

Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se encuentra adjunto dentro de la plataforma de SECOP II.

- De igual forma se aclara y se precisa que la fecha de suscripción y firma del contrato corresponde al día dieciséis (16) de enero de 2024, conforme se evidencia en la suscripción en línea del contrato a través de la Plataforma de Secop II.

Por lo anterior, se considera conveniente la publicación de la presente nota aclaratoria, a efectos de publicidad del aclaratorio de la minuta contractual SECOP II CPS-001-2024 y de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en materia presupuestal o de desarrollo financiero o de ejecución del contrato.

Este documento se expide a los cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EL CONCEJO

ORIGINAL FIRMADO

LAURA DEISY GOMEZ REYES
Presidenta Concejo